REPRIVADA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 042/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio Nº 2248/12 de 06 de Diciembre de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Privada Nº 159/2012, denominada "Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)", **ID 3447-651-B212**; Acta de Apertura de 21 de Diciembre de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando Nº 018/12 de 03 de Enero de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.**, RUT 77.305.400-2, representada legalmente por don **Pedro Félix Mella Godoy**, RUT 5.563.595-1, ambos con domicilio en Manuel Castro Ramos Nº 2236, Iquique; la Propuesta Privada Nº 159/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)**", **ID 3447-651-B212.**

2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Privada Nº 159/2012, denominada "**Mejoramiento Plaza J.V. Raúl Rettig (Plaza Segura)**", **ID 3447-651-B212.**, con el Adjudicatario **SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL PEDRO MELLA Y CÍA. LTDA.,** ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **$52.008.655.- (cincuenta y dos millones ocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 85 (ochenta y cinco) días corridos** a partir de la fecha de la total aprobación del contrato respectivo.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

-) la suma de **$35.000.000.-** a la cuenta **Nº 215.31.02.004.058.**, del Presupuesto Municipal vigente.
-) la suma de **$17.008.655.-** a la cuenta **Nº 215.31.02.004.004.**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Svcios. Traspasados
Encargado Portal